

**VISTO:**

La cobertura pediátrica en la Unidad Sanitaria de la localidad de Pipinas de nuestro Distrito, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Unidad Sanitaria "Tomás Contreras" de la localidad de Pipinas se brinda entre otras prestaciones el servicio de pediatría, funcionando el mismo una vez por semana, los días lunes de 9 a 12hs;

Que el ingreso en la época más fría del año y el consecuente aumento en consultas hace necesario el contemplar, por parte del Sistema de Municipal, el refuerzo de esta especialidad, habidas cuentas de las dificultades de traslado de los vecinos de esa localidad hasta el Hospital Municipal;

Que estas demandas de la misma comunidad merecen ser atendidas en virtud de una mejor calidad en la atención primaria de nuestros habitantes;

Que es deber de este Cuerpo el canalizar inquietudes y Samos de nuestros vecinos, contribuyendo de esta manera a reforzar y estrechar los lazos entre representados y representantes.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**Artículo 1º):** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del Área ----- que corresponda, contemple la posibilidad de reforzar con un día más la cobertura del servicio de pediatría que se brinda en la Unidad Sanitaria "Tomás Contreras" de la localidad de Pipinas.-----

**Artículo 2º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 02 DE JULIO DE 2014.-**

**Registrado bajo el N° 14/14.-**